

AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
366 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 1101.- Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, incluye 27 anexos.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 1101

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021 se formuló con fundamento en el marco normativo conformado por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Su estructuración y las asignaciones de los recursos públicos se orientan a la preservación de la salud y la vida, en primer término, así como a la atención de las grandes prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2015–2021; ciertamente, este presupuesto considera también los costos sociales y económicos que vienen aparejados con la pandemia SARS-COV2 actualmente en proceso.

El Gobierno del Estado reconoce el dolor que las familias han enfrentado por la enfermedad y la pérdida de vidas humanas; y hace un amplio reconocimiento social por la solidaridad ciudadana y el involucramiento y entrega de los profesionales de las instituciones del sector salud en la atención y contención de la pandemia. Es importante resaltar el alto costo social y económico para los individuos y las familias por el confinamiento y las medidas de distanciamiento social, que se han prolongado más allá de las expectativas iniciales, y que ha traído por consecuencia una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

Conforme se establece en el ARTÍCULO 5º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el ARTÍCULO 25 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este Presupuesto guarda congruencia con los Criterios Generales de Política Económica para 2021 establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con la Ley de Ingresos de la Federación.

Las erogaciones del presente Presupuesto que tienen como fuente de financiamiento las aportaciones a convenios, participaciones y fondos provenientes de subsidios federales, fueron calculadas con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y son congruentes con la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 22 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los artículos 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás normatividad aplicable.

1. Panorama económico.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021 se plantea en un contexto de alta complejidad, por la irrupción de la pandemia SARS COV2 (COVID) que obligó a establecer medidas de confinamiento, de distanciamiento social y restricción en la movilidad, así como la paralización de actividades económicas y sociales consideradas como “no esenciales”.

El efecto inmediato fue una afectación profunda de la economía global y nacional; los mercados de materias primas han sufrido una pronunciada contracción en la demanda, principalmente el petróleo, debido a la restricción de la movilidad; la afectación de los mercados financieros ha motivado fuga de capitales en mercados emergentes, que conllevan depreciaciones de las monedas locales y el incremento en las primas de riesgo; la disminución de la demanda mundial de bienes y servicios, como el turismo; y se aprecia temor e incertidumbre sobre los efectos que tendrá la pandemia en el crecimiento global.

1.1. Economía global.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su revisión de perspectivas del mes de junio, proyecta el crecimiento económico mundial en –4.9% al finalizar el año 2020; o sea, 1.9% menos que el pronóstico de la edición de abril de 2020 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO).

La pandemia de COVID ha tenido un impacto más negativo que lo previsto en el primer semestre de 2020 y la recuperación será, según las proyecciones, más lenta de lo que se había pronosticado. Además de la pérdida de vidas humanas, la pandemia en diversos países ha generado retos importantes de salud pública.

En 2021 el crecimiento mundial está proyectado en 5.4% globalmente; eso significa que el PIB sería alrededor de 6.5% más bajo que en las proyecciones publicadas en enero de 2020, antes de la pandemia. El impacto adverso en los hogares de bajo ingreso es particularmente agudo, y pondría en peligro el avance significativo de la lucha contra la pobreza extrema logrado a nivel mundial desde la década de 1990.

Conforme a esa misma revisión, el FMI estima que el grupo de economías avanzadas crecerá -8.0% en 2020; o sea, 1.9% menos que lo proyectado en abril. Se prevén desaceleraciones profundas en Estados Unidos (-8.0%); Japón (-5.8%); el Reino Unido (-10.2%); Alemania (-7.8%); Francia (-12.5%), e Italia y España (-12.8%).

Para el año 2021 se prevé que la tasa de crecimiento de las economías avanzadas mejorará a 4.8%; en consecuencia, el PIB del grupo en 2021 se ubicará alrededor de 4% por debajo del nivel de 2019.

En China, donde está en marcha la recuperación económica tras la fuerte contracción registrada en el primer trimestre, se proyecta un crecimiento de 1.0% en 2020, apoyado en parte por políticas de estímulo.

Se proyecta que la economía de India se contraiga 4.5% tras un período de confinamiento más largo y una recuperación más lenta de lo previsto en abril.

En América Latina, donde la mayoría de los países aún están luchando para contener las infecciones, se proyecta que las dos economías más grandes, Brasil y México, sufran contracciones de -9.1% y -10.5%, respectivamente, en 2020.

Las perturbaciones provocadas por la pandemia, así como la considerable merma del ingreso disponible de los países exportadores de petróleo tras el drástico descenso de los precios de los combustibles, implican fuertes recesiones en Rusia (-6.6%), Arabia Saudita (-6.8%) y Nigeria (-5.4%), mientras que el desempeño de Sudáfrica (-8.0%) se verá gravemente afectado por la crisis sanitaria.

1.2. Economía nacional.

Aunque al inicio de 2020 el desempeño económico de nuestro país venía favorecido por la ratificación del Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), un nivel de riesgo país bajo y un precio promedio del petróleo superior a lo estimado para finanzas públicas, la pandemia y la implementación de restricciones a la movilidad, el cierre de fronteras y el paro de actividades productivas no estratégicas propiciaron que la actividad económica nacional disminuyera.

En el primer semestre de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) del país bajó -10.06%, lo que contrasta con la relativa estabilidad que registró un año atrás (-0.03%).

En los Criterios Generales de Política Económica 2021 se considera una variación negativa de la actividad productiva de -8.0% para efectos de estimación de las finanzas públicas.

En materia de empleo, al 31 de julio de 2020 se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 19,495,952 puestos de trabajo; de éstos, el 86.5% son permanentes y el 13.5% son eventuales. La diferencia con respecto al mismo mes de 2019 representa 889,427 puestos de trabajo menos, es decir, un decremento anual de 4.4%. En estos primeros siete meses del año, el salario base de cotización de trabajadores asegurados al IMSS alcanzó un monto de \$405.2 y representa un incremento anual nominal de 6.4% y es el segundo más alto registrado para un mes de julio de los últimos diez años.

La ocupación informal en junio de 2020 ascendió a 25.6 millones, al tiempo que la Tasa de Informalidad Laboral 1 se situó en 53%, cifra mayor en 1.2% comparada con la del mes previo.

La población desocupada aumentó de 3.5% en junio de 2019 a 5.5% de la población económicamente activa (PEA) en junio de 2020, alcanzando una cifra de 2.8 millones de personas, 901 mil personas más que en el año anterior.

El nivel de la inflación ha registrado cierta variabilidad entre enero y julio del presente año, debido a los cambios registrados en el costo de los alimentos procesados, las frutas y verduras y la evolución del precio de los energéticos, principalmente. El incremento nacional al mes de agosto de este año registró una tasa de 4.05%. En este contexto, la expectativa es que el nivel de la inflación previsto por el Banco de México observe una tendencia descendente y sea de 3.5% al cierre de 2020.

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica de la SHCP para 2021, se plantea que el nivel de la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.0%, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco Central.

El tipo de cambio promedio, del cierre de 2019 al 4 de septiembre de 2020, se registró en \$21.83 por dólar (ppd); dato mayor al observado en el mismo periodo del año anterior (19.23 ppd), lo que representa una depreciación de nuestra moneda de 13.5%.

Con el propósito de enfrentar el entorno de incertidumbre de la economía mexicana ante la crisis mundial y la complicación originada por la pandemia, el Banco de México decidió disminuir por décima ocasión consecutiva la tasa de interés de referencia, de 8.25% en agosto de 2019 a 4.50% al 13 de agosto de 2020, debido a que se prevén mayores condiciones de holgura en el horizonte en el que opera la política monetaria y persisten importantes riesgos a la baja.

1.3. Comportamiento de la economía del Estado.

El desempeño económico de San Luis Potosí no ha escapado a la repercusión de la crisis sanitaria aún en evolución y es consistente con la tendencia de desaceleración nacional y global; según datos del INEGI estima que al 1er trimestre de 2020 el Índice General de la Actividad Económica (IGAE), que es el dato más próximo al comportamiento del Producto Interno Bruto, registró una tasa de crecimiento de -2.6%, inferior al PIB observado al cierre de 2019 que fue de 1.0%. Además de los efectos de la pandemia, los mercados de exportación en que participan los productos potosinos, resultaron afectados, principalmente, por los conflictos geopolíticos de Estados Unidos y China

En la primera quincena de septiembre de 2020 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en nuestro Estado registró una inflación anual de 4.45% respecto al mismo periodo del año 2019, debido particularmente a las restricciones de movilidad que impactaron en el flujo de mercancías y encarecieron los precios de los productos básicos.

Al final de julio de 2020, los trabajadores afiliados en el IMSS alcanzaron un registro de 432,676, lo que contrasta con el cierre de 2019 de 447,346 trabajadores y que representa un decremento de 14,670 empleos formales o el equivalente al 3.3% respecto al año anterior. Si se hace un corte de este indicador del mes de marzo al mes de junio, periodo en el que se recrudeció el contagio del COVID, se puede observar que en ese breve lapso nuestro Estado perdió 22,568 empleos, que no es diferente a lo observado en las demás entidades federativas y que, en suma, nuestro país perdió 1.1 millones de empleos.

Esta situación ha incidido de manera importante en cuanto a consumo interno y por consecuencia en la recaudación fiscal del Estado y los municipios.

Conforme a los datos registrados en el IMSS, la tasa de desocupación al mes de julio de 2020 fue de 3.0%. Este mismo indicador en su medición del segundo trimestre de 2019 se ubicó en 2.8%, el incremento en 0.2% refleja el impacto en el empleo por la contracción económica mundial y las medidas emprendidas por las empresas consistentes en paros técnicos y ajuste de plantillas en los casos más extremos.

La tasa de informalidad al cierre de 2019 ascendía al 56.1% y al primer trimestre de este año observa una tendencia creciente que la sitúa en 58.1%. Evidentemente este incremento está correlacionado con el decremento de empleos del sector primario y el menor dinamismo de las industrias extractivas y de la construcción, los paros técnicos y el ajuste de plantillas laborales.

Con base en el informe del Banco de México "Ingresos por Remesas Familiares, Distribución por Entidad Federativa", nuestro Estado ha tenido un buen nivel de ingreso por ese concepto, pues en el cuarto trimestre de 2019 se registró un importe de 342.4 millones de dólares, y en el segundo trimestre de 2020 ascendió a 368.0 millones de dólares, que, comparado con el último trimestre del año anterior, es superior en 7.5%.

2. Desempeño de las finanzas públicas del Estado.

Desde sus inicios, este gobierno ha establecido el firme compromiso de renovar la confianza de la sociedad en sus instituciones mediante la operación de una administración austera, competente y comprometida con el bienestar de todos los potosinos.

Para lograrlo ha sido necesario cimentar la viabilidad de las políticas públicas en principios de responsabilidad, orden y disciplina en el manejo de los recursos públicos. Para esta administración hacer más con menos ha sido un compromiso de austeridad y la única vía posible para hacer frente a las restricciones de nuestro entorno económico y financiero.

En los primeros cuatro años de la actual Administración las finanzas públicas del Estado registraron un destacado desempeño positivo, lográndose un fortalecimiento de los ingresos, la implementación de un gobierno austero y comprometido con la reducción de sus costos de operación y el impulso a la inversión, así como la reducción de la deuda bancaria y el saneamiento de los pasivos.

Paradójicamente, en la actualidad del año 2020 y hacia el 2021 existe una nueva realidad de enorme restricción financiera, resultante de una marcada disminución del ritmo de crecimiento económico del país en 2019, que aunado a la irrupción de la emergencia sanitaria por la pandemia ha derivado en una crisis económica de consecuencias catastróficas en el país y a nivel mundial. Todo ello enmarcado en un contexto de alta exigencia de la sociedad, con mayor vigilancia ciudadana y fuertes presiones sociales, y un enorme compromiso para el logro de resultados tangibles para la sociedad.

Esta restricción financiera fue evidente desde el inicio del presente ejercicio fiscal, ya que el gobierno estatal operó durante 2020 con un presupuesto disminuido en 900 mdp, desde su autorización por el H. Congreso del Estado a finales del año pasado, y el impacto directo de ello obligó a dejar fuera del presupuesto un sólido paquete de obras públicas ya programadas; a esto se sumó la caída de los ingresos de libre disposición en un importe que se estima alcance los 430 mdp. Así mismo, por la irrupción de la emergencia sanitaria por COVID será necesario autorizar recursos extraordinarios hasta por 544 mdp para la atención de la pandemia.

Evidentemente, la suma de dichos recursos de gasto extraordinario ha generado un desbalance presupuestal; y para compensarlo se determinaron medidas de recorte presupuestal en todas las dependencias del Poder Ejecutivo, excluyendo a las áreas de salud y seguridad pública. Para ello se recortó el gasto de operación vinculado a los ahorros del aparato gubernamental derivados del confinamiento; está en vías de aplicación un recorte adicional del presupuesto de las dependencias, cancelándose conceptos de gasto no prioritarios, se suprimieron las obras programadas no iniciadas y se modificó el flujo financiero de las obras en proceso; de igual manera se evalúa el reducir el personal de confianza y/o honorarios que labora en áreas no prioritarias.

De no actuar así, se trasladarán fuertes presiones al presupuesto de 2021 cuyo ejercicio será atípico no sólo por la situación crítica de la economía y las finanzas públicas, pues también se debe considerar que en septiembre de ese mismo año se realizará la entrega de la administración estatal al nuevo gobierno que resulte ganador de las elecciones del próximo mes de junio del año entrante.

3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

La actual Administración Pública Estatal, desde su inicio, reconoció diversas situaciones estructurales que han dado lugar a presiones financieras que si bien se han ido atendiendo en el trascurso del tiempo en la medida de las disponibilidades presupuestarias, los déficits son de tal magnitud que los requerimientos para resolverlas no están al alcance de los recursos disponibles, y que para el ejercicio fiscal 2021 representan riesgos ampliados por la pandemia, así como por el impacto de la gratuidad en los servicios de salud, la reducción de ingresos en el sector educativo y la descapitalización de los fondos de pensiones.

Por lo anterior y de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

3.1. Pandemia generada por el COVID-19.

De acuerdo con el Informe Epidemiológico de la Situación de Covid-19, elaborado por la Dirección de Información Epidemiológica de la Secretaría de Salud con fecha 9 de noviembre de 2020, en México se acumulan ya 972,785 casos totales registrados por Covid-19 y un total de 95,225 defunciones a nivel nacional. En el correspondiente Informe del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, al 9 de noviembre 2020 se registran en la entidad un total de 30,340 casos confirmados de Covid-19 y un total de 2,423 defunciones.

Por lo anteriormente descrito, las finanzas del Estado se han visto afectadas principalmente por los siguientes aspectos:

- a)** Incremento del gasto del Sector Salud por un monto previsto por hasta 544 mdp para la atención de la emergencia sanitaria, que no se tenía contemplado en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2020.
- b)** Mayor asignación de recursos para atender a las familias más desprotegidas en la Entidad por un monto de 77 mdp, no considerados en presupuesto autorizado.
- c)** Caída en los ingresos calendarizados de libre disposición por un monto de estimada al cierre del ejercicio por 430 mdp.
- d)** Otorgamiento de estímulos fiscales y aplicación de medidas para la reactivación de la economía por 343 mdp.

Esto ha representado que al tercer trimestre de 2020 se cuente con un desbalance financiero por un importe de 1,394 mdp entre la caída en los ingresos y el incremento del gasto no previsto al inicio del año. Ante esta situación, el Estado ha realizado un esfuerzo importante para compensar el balance negativo mediante acciones de contención del gasto corriente; sin embargo, por las circunstancias adversas que se han mencionado se estima un balance presupuestario negativo al cierre del ejercicio por un monto de entre 900 y 1,000 mdp.

De acuerdo a información dada a conocer por la Secretaría de Salud Federal, se prevé que los efectos de la pandemia continúen durante el ejercicio 2021 y parte de 2022, por lo que el resarcimiento del balance presupuestario negativo se realizaría entre los ejercicios 2022 al 2024, ya que para el ejercicio 2021 se tiene presupuestado una reducción de 620 mdp en ingresos de libre disposición respecto a los ingresos programados en el ejercicio 2020; y al continuar los efectos de la pandemia se requerirá de gasto adicional para el sector salud, por lo que no es factible financieramente destinar recursos del ejercicio 2021 para resarcir el desequilibrio financiero generado durante 2020.

Para los primeros tres meses del año 2021 en San Luis Potosí se estima que tendremos un promedio de 120 casos diarios, lo que, aun cuando no es un brote activo con crecimiento exponencial sí es una transmisión continua que debe ser atendida, y que al ralentizarse favorece un periodo de contagio más prolongado.

3.2 Sector Educativo

3.2.1 Déficit de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

A partir del año 2008 la Ley de Coordinación Fiscal estableció una nueva fórmula para la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), la cual ocasionó una disminución de recursos para el Estado. Esto ocasionó un déficit acumulado que llegó a ascender a 5,836.7 mdp, sin incluir actualizaciones, recargos y multas por impuestos no pagados al cierre del ejercicio 2016.

Con la entrada en vigor del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el año 2015 se dejaron de generar incrementos en los pasivos; sin embargo, se dejaron comprometidas las finanzas estatales con los pasivos por la insuficiencia de FAEB y a los que el Estado ha tenido que hacer frente mediante aportaciones extraordinarias de recursos propios y la gestión de recursos ante la Federación para lograr su reducción.

Al no disponer de recursos suficientes para cubrir el pago total de la nómina que se requería en cada ejercicio fiscal, se generó un déficit en el sector educativo que al año 2015 ascendía aproximadamente a 5,836.7 mdp.

La insuficiencia presupuestaria de la nómina de maestros del Sector Federal fue corregida a partir de 2015, con la transición al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

De septiembre de 2015 a octubre de 2020 se ha reducido el pasivo en 2,557.8 mdp.

Las principales acciones implementadas en el sector educativo de 2015 a 2020 han sido las siguientes:

- Pagos a terceros institucionales por 2,439.2 mdp.
- Pagos a proveedores por 862.6 mdp
- Pagos a fondos de trabajadores por 569.2 mdp.
- La formalización y pago de los dos primeros periodos del Convenio con el ISSSTE para el pago de Cuotas y Aportaciones para el Retiro de los años 2011 al 2014, en mejores condiciones para la Entidad.

Debido a la contingencia sanitaria generada por el COVID no ha sido factible destinar recursos adicionales para la disminución de pasivos, ya que no se han obtenido recursos extraordinarios federales.

3.2.2 Déficit subsistema telesecundarias

Desde su creación en 1982 el Subsistema Telesecundarias se financiaba totalmente con recursos Federales. A partir de 2015 la transición del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consideró únicamente un monto de 764 mdp anuales, que representan menos del 50% del costo total de la nómina del Subsistema, dejando a cargo del Estado el importe restante.

BALANCE ANUAL DEL SUBSISTEMA DE TELESECUNDARIAS (cifras en miles de pesos)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
<i>(Proyección)</i>							
Ingresos							
Disponibilidad Inicial	764,034	764,034	762,889	762,889	763,271	763,270	4,580,387
Apoyos extraordinarios	393,000	325,408	462,189	757,592	748,282	366,000	3,052,471
Apoyo extraordinario 2019 para pago de pasivos de ejercicios anteriores		37,637	25,091				62,728
Total de ingresos	1,157,034	1,127,079	1,250,169	1,520,481	1,511,553	1,129,270	7,695,586
Egresos							
Etiquetados	1,558,273	1,565,013	1,537,005	1,519,491	1,511,553	1,579,573	9,270,908
Balance Financiero	-401,238	-475,571	-311,928	990	0	-450,303	-1,575,322

Para el ejercicio 2020 se tiene proyectado un déficit anual por un monto de 450 mdp, mismos que actualmente se han gestionado ante la federación integrados por 330 para el pago de nóminas y de 120 mdp para el pago de ISR. Cabe hacer mención que en los últimos dos ejercicios se han recibido 500 mdp en 2018 y 313 mdp en 2019 a través de Convenios U80 con la Secretaría de

Educación Pública para poder cerrar el ejercicio. De no obtener estos recursos por parte de la Federación pasarían a incrementar el déficit acumulado del Subsistema de Telesecundarias y sus pasivos.

El déficit acumulado del Subsistema Telesecundarias se ha cubierto parcialmente con aportaciones extraordinarias no regularizables por parte de la Federación y del Estado. Al cierre de 2019 el pasivo acumulado ascendió a 1,188.7 mdp.

Las medidas a implementar para mantener la operatividad del Subsistema son:

- Realizar aportaciones adicionales por parte del Estado y la Federación.
- Presupuestar para el ejercicio 2021 recursos extraordinarios para mantener balances positivos, además de gestionar la obtención de recursos federales.
- La optimización de plazas del Subsistema.

3.2.3 Organismos públicos descentralizados de educación media superior.

Los Organismos Públicos Descentralizados que presentan riesgos para las finanzas públicas estatales son: el Colegio de Bachilleres (COBACH) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

3.2.3.1 COBACH

Se registró un crecimiento importante en los egresos del Organismo derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento del 16% en el año 2011 y del 20% en el año 2013 de su gasto irreductible de operación, a consecuencia de la negociación salarial a nivel central para lo cual la Federación incrementó su aportación y el Estado se vio impedido a realizar la aportación en la misma cantidad de recursos, puesto que el crecimiento de sus participaciones no fueron en la misma proporción, por lo que se generó un desequilibrio financiero. Además, se ha presentado un crecimiento significativo en el número de plazas administrativas, de tal manera que actualmente existe un mayor número de estas que plazas docentes en la institución.

BALANCE ANUAL DE COBACH (millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Sep 2020
Ingresos	369.0	416.4	485.2	520.3	621.9	631.3	596.6	734.9	1,173.7	1,149.5	888.9	557.2
Egresos	454.5	476.9	554.9	636.5	679.4	712.4	759.7	773.1	846.6	953.4	863.2	482.6
Balance	-85.5	-60.5	-69.7	-116.2	-57.5	-81.1	-163.1	-38.2	327.1	196.1	25.7	74.6

Con proyecciones de cierre, se espera que a diciembre 2020 el pasivo acumulado del COBACH sea de 125 mdp. Al mes de septiembre 2020 el pasivo después de provisiones asciende a 141.4 mdp.

Las medidas para la mantener la operatividad del COBACH y lograr su saneamiento financiero son las siguientes:

- Aportación de pari passu estatal en la misma medida que la Federación.
- Aportaciones estatales extraordinarias.
- Contención del capítulo de servicios personales.
- Optimización de plazas administrativas y docentes.

3.2.3.2 CECYTE

Su pasivo deriva de una aportación estatal (Gobierno del Estado y recursos propios) menor a la contraparte Federal, lo que ha ocasionado que al mes de septiembre 2020 tengan un pasivo acumulado de 239.1 mdp.

BALANCE ANUAL DE CECYTE (cifras en millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Sep 2020
Ingresos	97.0	115.0	123.6	144.9	144.5	155.9	177.9	250.0	247.8	244.5	258.1	186.3
Egresos	84.0	122.5	138.2	159.1	177.8	146.1	222.0	244.6	255.8	270.9	293.7	177.8
Balance	13.0	-7.5	-14.6	-14.2	-33.3	9.8	-44.1	5.4	-8.0	-26.4	-35.6	8.5

Las medidas que se están implementando para contribuir a su estabilidad financiera son:

- Implementación un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- Fortalecimiento de sus ingresos propios.
- Continuar con el reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.
- Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto Federal para la operación del Organismo.
- Aportaciones extraordinarias del Estado para el fortalecimiento financiero de la institución.

Actualmente el Organismo se encuentra con los sellos digitales suspendidos derivado del incumplimiento en el pago de contribuciones federales por una auditoría al ejercicio 2016 y un requerimiento del pago de obligaciones del ejercicio 2017 por parte del Servicio de Administración Tributaria.

3.3. Sector Salud

3.3.1 Déficit de Servicios de Salud

El déficit en los Servicios de Salud se generó por los siguientes motivos:

Durante el ejercicio 2016 se registró una reducción aproximada de 75 mdp de los recursos asignados al gasto del sector, como consecuencia de la disminución en el padrón de beneficiarios del Seguro Popular, ocasionando un desequilibrio financiero al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

Durante los últimos años creció la cobertura de los servicios de salud en el Estado, al construirse y habilitarse infraestructura de nuevos hospitales y unidades médicas e incrementarse el número de camas censables, sin contar con los recursos suficientes para su operación; el costo operativo adicional se cubría mediante la utilización de recursos derivados de economías de ejercicios anteriores, los cuales se han agotado.

Aunado a lo anterior se incrementó la plantilla de personal en 2015, al ser regularizados por acuerdo de la Federación y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud. El Gobierno Federal solo aporta las prestaciones y no el sueldo base de los trabajadores, que tiene que ser cubierto con recursos propios, lo que ha ocasionado una presión de gasto adicional para el Estado.

Conforme a información proporcionada por Servicios de Salud en el Estado, al mes de septiembre 2020 presentan pasivos por un monto de 180.8 mdp.

BALANCE ANUAL DE SERVICIOS DE SALUD EN SLP (cifras en millones de pesos)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Sep-2020
Ingresos	2,720.4	2,999.9	2,973.3	3,400.6	3,492.2	3,621.0	3,581.5	4,290.3	4,460.0	3322.2
Egresos	2,718.2	2,999.2	2,965.5	3,398.0	3,656.0	3765.7	3,661.0	3,512.2	3,624.9	2,596.0
Balance	2.2	0.7	7.8	2.6	-163.8	-144.7	-79.5	778.1	835.1	726.2

Las medidas que se han implementado de 2016 a 2020 para resolver la problemática financiera y que continuarán desarrollándose durante 2021 son:

- Restructuración administrativa del sector para lograr el equilibrio financiero en los próximos ejercicios, reduciendo los costos operativos y conteniendo el crecimiento de recursos humanos.
- Se participará en mayor inversión en las compras consolidadas federales, que permitan acceder a mejores precios de insumos médicos y medicamentos.
- Gestión de recursos federales y aportaciones extraordinarias por parte del Estado.

3.3.2 Déficit Hospital Central.

Al cierre del ejercicio 2017 el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" contaba con un pasivo de 407.5 mdp, originado principalmente por la alta demanda de servicios de pacientes de escasos recursos que no pueden cubrir el costo de los servicios proporcionados, y que, por lo tanto, son subsidiados por la institución.

BALANCE ANUAL DEL HOSPITAL CENTRAL (millones de pesos)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	sep-20
Ingresos	681.5	764.2	770.8	921.9	988.7	971.9	975.9	1,039.6	1,178.9	1,057.5	628.0
Egresos	649.5	746.1	831.2	926.0	1,033.6	1,089.4	1,023.5	1,005.4	1,052.8	1,073.7	881.4
Déficit	32.0	18.1	-60.4	-4.1	-44.9	-117.6	-47.6	34.2	126.1	-16.2	-253.4

Al mes de septiembre de 2020 registraron pasivos por 215.6 mdp (después de previsiones), lo que significa un incremento respecto al cierre de 2019 principalmente derivado del cambio de reglas de aplicación de los recursos en la transición del Seguro Popular al INSABI. Este cambio ha generado que no se hayan podido realizar el cobro de atenciones brindadas durante el ejercicio 2019 por los conceptos de Gasto Catastrófico y Seguro Médico Siglo XXI que acumulan al mes de octubre un monto de 106.7 mdp que no han sido cubiertos.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado la prestación de atenciones médicas a pacientes del ahora INSABI por concepto de Gasto Catastrófico y Seguro Médico Siglo XXI; no obstante, las nuevas reglas de operación contemplan únicamente el pago de medicamentos y material de curación que no han sido pagados por la Federación y que representaban un ingreso líquido de 170 mdp anuales que contribuían al pago de personal médico, así como en la adquisición de insumos necesarios para el tratamiento de dichas atenciones.

Con la aprobación de la reforma a la Ley de Salud en 2019 se estableció la gratuidad en la prestación de atenciones médicas; esta situación para el Hospital Central ha generado una reducción en sus ingresos por concepto de cuotas de recuperación de atención a pacientes que anualmente representaban ingresos por 110 mdp, pasando a recibir en 2020 únicamente un monto de 26 mdp por cobros a pacientes que cuentan con alguna derechohabiencia a seguridad social y que solicitan atención por el Hospital Central de manera voluntaria. Por lo anterior, se ha tenido una disminución de 84 mdp en el presente ejercicio, mismos que se han gestionado ante la Federación para su resarcimiento por haber sido una reforma federal y general y que, de no obtenerse, pasarán a incrementar los pasivos del nosocomio.

Por los factores que se han presentado durante el ejercicio 2020 mencionados con anterioridad, se ha generado un desbalance anual por 254 mdp, que seguirán ocasionando una presión importante a las finanzas de la institución y del Estado en tanto no se corrijan las reglas de aplicación de los recursos.

Durante el ejercicio 2020 el Estado ha otorgado préstamos por 72.6 mdp para poder continuar brindando la atención médica por parte de la institución.

Las medidas implementadas para mantener la operatividad y lograr su equilibrio financiero son:

- Gestión de recursos ante el INSABI por adeudos del ejercicio 2019.
- Gestión de recursos extraordinarios para el resarcimiento de la disminución de ingresos por los cambios de la legislación en materia de salud.
- Aportaciones estatales extraordinarias.
- Contención del capítulo de servicios personales.
- Optimización de plazas administrativas.

Para el ejercicio 2021 se continuará realizando gestiones para obtener el financiamiento por parte del INSABI a las partidas de Gasto Catastrófico, Seguro Médico Siglo XXI y resarcimiento de las cuotas de recuperación.

3.4 Régimen de pensiones

Al inicio de la presente administración se detectó como un riesgo para las finanzas públicas estatales los adeudos y la futura descapitalización de los fondos de pensiones. Ante esta situación, se implementó una estrategia para cubrir en tiempo y forma los compromisos financieros generados durante esta administración y la disminución de los pasivos recibidos, con la finalidad de fortalecer los fondos.

Sin embargo los avances que se habían generado en los ejercicios fiscales anteriores, y cuyos montos habían sido debidamente registrados en los correspondientes Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas correspondientes, se vieron afectados por los efectos de la presión financiera derivada de la ocurrencia de la Emergencia Sanitaria por COVID, misma que impactó tanto en una recepción menor de los ingresos calendarizados como en la necesidad de incurrir en gastos no presupuestados, lo que en conjunto impactó en un incremento de los adeudos a los diferentes fondos de pensiones, los cuales en balance pasaron de 495.4 mdp, registrados en septiembre de 2015, a 981.1 mdp en octubre de 2020.

OBLIGACIONES GENERADAS DE SEPTIEMBRE 2015 A OCTUBRE 2020

Obligaciones generadas en la Administración 2015-2021	\$ 7,680,412,359.78
Pagos efectuados en la Administración 2015-2021	\$ 7,184,102,156.37
Pagos por realizar Administración 2015-2021	\$ 496,310,203.41

Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo a los últimos estudios actuariales, los años de descapitalización de los fondos son:

Sector	Año de descapitalización
Telesecundarias	2020
Burócratas	2027
Magisterio (Sección 52)	2032

En el mes de octubre del año 2020, el fondo de pensiones del Subsistema de Telesecundarias ha quedado descapitalizado, requiriendo de una aportación extraordinaria por parte del Estado que asciende a 202.4 mdp. Se estima que para el año 2021 se requerirá de aportaciones adicionales por un monto de 613 mdp.

Los sistemas de pensiones de beneficio definido en el mundo se caracterizan porque no son sustentables a lo largo del tiempo. La descapitalización del fondo del sector Telesecundarias tiene su origen en que con base a su constitución legal éste se conforma con un fondo solidario de aportaciones, en el cual ambas partes, trabajador y patrón, aportan en la misma proporción, y con el fondo que resulta de estas aportaciones se cubren las nóminas a pensionados y jubilados. Sin embargo, la base trabajadora no se incrementa en la misma proporción que la base de jubilados, lo que origina que año con año se genere un déficit que termina por agotar el fondo y ocasionar la descapitalización. Para ejemplificar lo anterior en el año 2020 la nómina de pensionados y jubilados del subsistema de Telesecundarias asciende a 579 mdp mientras que los ingresos por aportaciones patronales y del trabajador es de sólo 141 mdp, lo que genera un déficit en sólo este año de más de 400 mdp.

Ya se están realizando las gestiones para generar las estrategias necesarias para enfrentar las obligaciones de pago de pensiones del Subsistema de Telesecundarias. Por parte del Estado se presupuestaron para el ejercicio 2021 una reserva de 321.5 mdp para cubrir el pago de las nóminas de jubilados de dicho sector.

4. Política de gasto.

De conformidad con los artículos 25 fracción III y 37 fracción I inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presenta en este apartado un esbozo de las políticas y criterios de gasto público, los cuales se pueden complementar posteriormente mediante lineamientos específicos que emita la Secretaría de Finanzas.

La compleja situación económica y de las finanzas públicas actual y la que se perfila para el año venidero, configura un esquema de política de gasto acorde al entorno restrictivo, lo que impone medidas específicas a implementar en el presupuesto de egresos 2021 para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la entidad.

Se mantiene para el ejercicio 2021 la política de reducción del gasto operativo de todo el aparato de la administración pública estatal, acorde con la perspectiva de disminución de los ingresos del Estado; ello incluye recortes al presupuesto de cada dependencia o entidad por cancelación de conceptos de gasto no prioritarios y reducción de personal con contratos por honorarios y de confianza que labora en áreas no prioritarias. Así mismo, en materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2021; con ello se garantiza la estabilidad laboral del personal de base. Esta política alcanza también a los otros poderes y organismos autónomos.

Un aspecto a destacar es el hecho de que se incluye en este presupuesto una previsión de gasto para el proceso de transición del próximo gobierno estatal que habrá de iniciar en septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Así mismo, se incluye una previsión de gasto para la realización de la consulta ciudadana y la consulta indígena para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de la próxima administración estatal, conforme con lo que establece la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

5. Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

En cumplimiento al ARTÍCULO 5° fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

Concepto	Año 5 (2015)	Año 4 (2016)	Año 3 (2017)	Año 2 (2018)	Año 1 (2019)	Año del Ejercicio Vigente (2020)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	14,796,737,868	16,753,934,972	22,073,700,163	22,842,837,372	24,328,810,162	23,997,871,137
A. Servicios Personales	6,087,863,506	6,818,690,628	7,720,078,446	7,492,579,434	7,323,141,982	7,925,223,811
B. Materiales y Suministros	198,434,818	236,106,481	248,705,603	200,795,472	197,950,970	195,302,778
C. Servicios Generales	440,556,077	482,056,084	478,721,037	459,070,419	484,338,228	524,022,971
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,623,150,944	4,744,424,077	8,118,001,817	9,311,722,355	9,955,196,243	9,530,817,353
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,365,306	517,743,060	551,204,628	62,889,256	33,974,267	8,270,477
F. Inversión Pública	415,090,692	654,517,735	1,204,238,559	1,275,444,201	1,342,347,207	1,172,864,906
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	10,000,000	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,954,273,779	3,260,436,031	3,709,323,938	3,993,453,730	4,830,176,598	4,443,790,341
I. Deuda Pública	76,002,746	39,960,875	43,426,137	46,882,505	151,684,667	197,578,498
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,886,945,414	28,204,739,924	27,188,297,013	26,177,158,396	26,290,866,893	26,256,334,436
A. Servicios Personales	1,337,659,102	365,399,662	-	-	608,870,025	449,298,895
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	560,075	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	800	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,175,235,119	22,562,535,442	20,767,592,297	19,558,879,372	19,889,063,336	19,668,774,894
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	30,945,685	18,067,982	3,502,570	17,950,531	3,002,580
F. Inversión Pública	1,518,588,285	1,773,831,557	2,595,787,684	2,555,622,815	1,255,633,559	1,302,684,836
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,559,192,120	3,144,814,895	3,368,900,293	3,596,659,232	4,012,613,943	4,353,561,340
I. Deuda Pública	296,270,788	327,212,683	437,948,758	462,494,406	506,174,623	479,011,891
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	42,683,683,282	44,958,674,896	49,261,997,176	49,019,995,768	50,619,677,055	50,254,205,573

* El Gasto Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

Conforme a lo establecido por el CONAC la información presentada es consistente con los datos reportados en las respectivas Cuentas Públicas del Estado; asimismo, se ha utilizado la clasificación aplicable en materia de gasto etiquetado y no etiquetado, incluyendo en este último, dentro del concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

6. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Para cumplir la obligación del ARTÍCULO 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo de cinco en adición al ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

SAN LUIS POTOSÍ Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2021)	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Año 4 (2025)	Año 5 (2026)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	23,644,660,110	24,235,776,612	24,865,906,804	25,537,286,288	26,226,793,018	26,934,916,429
A. Servicios Personales	8,374,522,706	8,583,885,774	8,807,066,804	9,044,857,608	9,289,068,763	9,539,873,620
B. Materiales y Suministros	195,323,272	200,206,354	205,411,719	210,957,835	216,653,697	222,503,346
C. Servicios Generales	485,983,574	498,133,164	511,084,626	524,883,911	539,055,776	553,610,282
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,337,571,522	9,571,010,811	9,819,857,092	10,084,993,233	10,357,288,050	10,636,934,828
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	595,707,447	610,600,133	626,475,737	643,390,582	660,762,127	678,602,705
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,000,000	1,025,000	1,051,650	1,080,045	1,109,206	1,139,154
H. Participaciones y Aportaciones	4,431,989,088	4,542,788,815	4,660,901,324	4,786,745,660	4,915,987,793	5,048,719,463
I. Deuda Pública	222,562,500	228,126,563	234,057,853	240,377,415	246,867,605	253,533,031
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	25,343,178,531	25,976,757,994	26,652,153,702	27,371,761,852	28,110,799,422	28,869,791,006
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,977,714,621	20,477,157,487	21,009,563,581	21,576,821,798	22,159,395,987	22,757,699,678
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	811,986,859	832,286,530	853,925,980	876,981,981	900,660,495	924,978,328
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,074,465,160	4,176,326,789	4,284,911,286	4,400,603,890	4,519,420,195	4,641,444,541
I. Deuda Pública	479,011,891	490,987,188	503,752,855	517,354,182	531,322,745	545,668,459
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	48,987,838,640	50,212,534,607	51,518,060,507	52,909,048,140	54,337,592,440	55,804,707,436

* Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2022 a 2026, se realizaron en base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, (2.5% para el ejercicio 2022, 2.6% para el ejercicio 2023 y 2.7% para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026).

Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2022 a 2026 se realizaron en base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, (2.5% para el ejercicio 2022, 2.6% para el ejercicio 2023 y 2.7% para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026).

7. Presupuesto basado en resultados, y Sistema de Evaluación del Desempeño.

A cinco años del inicio de la actual administración estatal, se han reforzado los avances en el cumplimiento de la institucionalización del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En el caso de las

recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado respecto a la auditoría de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2019, estas han sido programadas y calendarizadas para su sustanciación en los tiempos que permite la ley, considerando los alcances técnicos, humanos y financieros actualmente disponibles. En revisión técnica se encuentra la propuesta de Reforma a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con lo que se proyecta lograr una mayor articulación al marco normativo vigente.

Con la integración de este apartado 7, se da cumplimiento al artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se consolida la evaluación en los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, con base en el sistema de evaluación del desempeño, de las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior, y los previstos para el ejercicio siguiente, en apego al artículo 17 y 25 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí; en concordancia al Art. 5 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (ver Anexo 25).

El mayor desafío que presentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal al aplicar el PbR-SED es gestionar cada etapa del Ciclo Presupuestario y hacer que las políticas respondan a la demanda social, sobre todo en la reorientación del gasto, con programas institucionales que reflejen en la práctica el contenido de sus programas presupuestarios, considerando la compleja situación económica prevaleciente en el país y la entidad.

7.1. Presupuesto basado en resultados.

En abril de 2020 la SHCP presentó, bajo una nueva modalidad de análisis y ponderación, el Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Conforme a dicho informe el avance promedio en el Diagnóstico PbR-SED 2020 para las Entidades Federativas es de 68.2%. El Estado se ubicó en este rango con un avance medio; el promedio estatal en materia de Planeación presenta, de entre las etapas del Ciclo Presupuestario, un rango de semaforización Medio Alto; destacando la etapa de Presupuestación con un rango Alto y Evaluación en Medio Alto. Es importante seguir consolidando y reforzando en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cada una de las etapas del Ciclo y extender la invitación, como cada año, a los 58 municipios para que en el ámbito de sus competencias realicen los cambios normativos que les permitan un mayor grado de avance.

Es importante destacar que el Estado de San Luis Potosí se encuentra dentro de las nueve Entidades Federativas con prácticas innovadoras para fortalecer la implementación del PbR-SED y que pudieran ser replicadas por los otros entes públicos en el tema de Programación, con la “Guía básica para la formulación de diagnósticos participativos de programas presupuestarios”, que tiene como finalidad orientar a las dependencias, entidades y organismos autónomos en el diseño y formulación de diagnósticos participativos de los Programas para contribuir al desarrollo integral y sostenible del Estado.

RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PbR-SED

No.	Observaciones generales
1	Garantizar que la información del Sistema de Evaluación del Desempeño esté disponible en el proceso presupuestario y que las instancias de programación y presupuestación y los ejecutores de gasto, hagan uso de ella para la toma de decisiones.
2	Consolidar el proceso de evaluación en las entidades federativas e impulsarlo en los municipios y DTCDMX, procurando una visión integral con base en la mejora continua de los Programas presupuestarios (Pp) a partir de los resultados de las evaluaciones. Es necesario por parte de las entidades, los municipios y DTCDMX adoptar disposiciones y mecanismos adecuados para realizar evaluaciones a los Pp, así como la homologación de metodologías y fortalecimiento de capacidades de evaluación de los servidores públicos.
3	Consolidar la información que se presenta en los portales de los entes públicos, principalmente que la información presupuestal se presente en lenguaje ciudadano y en formato de datos abiertos.
4	Fortalecer la formación y capacitación de servidores públicos en temas relacionados con el PbR-SED, sobre todo en el ámbito municipal y DTCDMX. Se requiere de una estrategia conjunta de los tres niveles de gobierno y de otras instancias involucradas, poniendo énfasis en la detección de necesidades de capacitación de los municipios y DTCDMX.
5	Reforzar el intercambio de experiencias de las entidades, los municipios y DTCDMX con otros más avanzados en la implementación del PbR-SED, sobre todo en temas específicos como la evaluación. De igual forma, es importante fomentar la colaboración entre las administraciones estatales con las municipales, así como la revisión de otras experiencias internacionales exitosas en la implementación del PbR-SED a nivel local.
6	Implementar mecanismos que institucionalicen los procesos que regulan la operación del PbR-SED, a fin de que no se pierda el avance alcanzado con los cambios de administración o de personal en las entidades federativas, pero principalmente en los municipios y DTCDMX.

Fuente: Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; SHCP, abril 2020.

Conforme a los retos identificados por la SHCP en la Implementación del PbR-SED, el Gobierno del Estado mantiene vigente el uso del autodiagnóstico en línea para las dependencias, entidades y organismos; además se impulsó en el ámbito municipal la identificación de áreas de oportunidad en las etapas del Ciclo Presupuestario.

Durante cinco años consecutivos se han fortalecido las capacidades institucionales a través de asistencia técnica y certificaciones al funcionariado estatal y municipal; en este periodo se han certificado y capacitado más de seiscientos funcionarios, tanto en lo local como a través de los módulos a distancia impartidos por la SHCP, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Asimismo, en un marco de cooperación entre los distintos órdenes de gobierno se capacitó a más de doscientos funcionarios municipales con el objetivo de impulsar la puesta en marcha de una gestión pública con orientación a resultados. En el ámbito de las políticas de atención transversal, en la capital del Estado y en los municipios se brindó capacitación mediante el taller de presupuesto con enfoque de infancia a más de 40 dependencias, entidades y organismos autónomos para consolidar el Programa Especial de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Consolidando la implementación progresiva del PbR, el Presupuesto de Egresos 2021 incluye 42 programas presupuestarios con objetivos, metas, recursos asociados, instancias responsables e indicadores trimestrales que permiten valorar el avance en el cumplimiento de las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas de la Agenda 2030.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR EJE RECTOR DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Ejes Rectores	Número de Programas Presupuestarios				Presupuesto(\$) 2021
	2018	2019	2020	2021	
Eje 1. San Luis Próspero	18	8	8	8	1,700'680,070
Eje 2. San Luis Incluyente	14	16	16	16	31,538'312,964
Eje 3. San Luis Sustentable	5	4	4	4	53'711,113
Eje 4. San Luis Seguro	7	6	6	6	5,454'503,903
Eje 5. San Luis con Buen Gobierno	7	7	7	7	5,808'641,502
*Coordinación entre niveles de gobierno	1	1	1	1	4,431'989,088
Total	52	42	42	42	48,987'838,640

(*) Para efecto programático-presupuestal se adiciona el Programa: Coordinación entre niveles de gobierno. Incluye los recursos trasferidos por concepto de participaciones, dado que su destino programático corresponde a los municipios.

Los Programas presupuestarios se ampliarán o modificarán conforme a la programación de los fondos de inversión durante el ejercicio fiscal.

7.2 Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con el objetivo de monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, adecuación y generación de valor público, y en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se continúa con la realización de acciones relevantes para la consolidación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en el Estado en dos vertientes principales:

7.2.1 Evaluaciones externas a fondos federales.

Con el fin de evaluar el desempeño de los recursos aplicados por el Estado, en el Programa Anual de Evaluación 2020 se contemplaba la realización de evaluaciones de desempeño a ocho Fondos y SubFondos de Aportaciones del Ramo 33 ejercidos durante 2019, así como de tres Programas Presupuestarios incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

La detección de las acciones de mejora que se obtengan de dichas evaluaciones se traducirá principalmente en rediseñar y sistematizar los procesos de administración de los Fondos Federales y de los Programas Presupuestarios, para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como para impulsar el diseño estratégico de programas a través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

7.2.2 Impacto en los indicadores debido a situaciones extraordinarias originadas por la pandemia de COVID.

El modelo institucional se ha puesto a prueba y se le ha exigido una rápida evolución de la administración pública hacia paradigmas más eficientes y eficaces en el uso de los recursos públicos y la dotación de satisfactores a la población afectada por la pandemia por COVID, que ha impuesto importantes retos en materia de salud, desarrollo económico, protección del empleo y atención a las carencias sociales.

En este sentido, la operación de un Sistema de Evaluación del Desempeño ha brindado información útil para valorar el impacto de los programas bajo la nueva realidad social prevaleciente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se está llevando a cabo el seguimiento trimestral de indicadores para 27 dependencias del Poder Ejecutivo, el cual se acompaña de acciones de mejora verificadas por sus órganos de control interno.

Aun con las condiciones de restricción presupuestal, los servicios esenciales que se prestan de manera presencial e ininterrumpida son los relacionados a los sectores de salud y seguridad pública, por lo que para el ejercicio fiscal 2021 se presentan incrementos a los presupuestos de las dependencias vinculadas a dichos sectores, con relación directa al cumplimiento de sus indicadores de desempeño, como se muestra a continuación:

Dependencia	Presupuesto 2020 (mdp)	Presupuesto 2021 (mdp)	Variación absoluta	Variación porcentual	Principales indicadores	2021
Secretaría de Salud	3,212	4,188	976	30.4%	Porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores a 20 años.	17.5%
					Tasa de mortalidad materna (Número de defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos).	28.0%
					Número de pacientes que participan en esquema de detección oportuna de sobrepeso.	275,400
					Tasa de mortalidad infantil (Número de defunciones de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos).	10.2%
					Eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	2,450
					Grupos de ayuda mutua activos en enfermedades crónicas activos.	63
Secretaría de Seguridad Pública	2,589	2,689	100	3.9%	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes.	1,800
					Tasa de robo de vehículos por cada 100 mil habitantes.	100
					Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes.	25
					Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes.	5
					Número de operativos conjuntos realizados.	50
					Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades de capacitación laboral certificada.	42%
					Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades educativas.	45%
					Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades laborales.	45%
					Porcentaje de adolescentes inscritos en actividades educativas y de capacitación y certificación en competencias laborales.	100%
					Porcentaje de población total penitenciaria.	75%

Aunado a lo anterior, se consideran asignaciones presupuestales para 2021 por 239.9 mdp adicionales a los 72 mdp ejercidos en 2020, para la conclusión el año entrante de obras de infraestructura metropolitana y movilidad urbana:

- El sistema de transporte público Red Metro en la Zona Metropolitana de la Ciudad de San Luis Potosí.
- Construcción del nodo de movilidad urbana en el puente Pemex-Boulevard Salvador Nava Martínez en la Ciudad de San Luis Potosí.
- Construcción de PSV Río Española, Av. Industrias y salida a carretera 57 en el municipio de San Luis Potosí.
- Sistema Express Industrial en Av. Industrias y Av. CFE.
- Fortalecimiento al Sistema de Videovigilancia del Estado C5i2.

8. Políticas de atención transversal.

En esta Administración se ha puesto especial énfasis en la definición y aplicación de criterios de transversalidad en las políticas públicas, convirtiéndolas en políticas de atención integral, resultado del reconocimiento e identificación de las necesidades y retos que presentan los diferentes grupos de población, así como el reconocimiento de que toda persona es titular de derechos y le son inherentes.

A la par del trabajo con enfoques transversales se promueve la vinculación de la planeación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual está ampliamente relacionado con el acceso y respeto de los derechos humanos de todas las personas, con su pleno desarrollo, a la reducción de las desigualdades y a garantizar las mismas oportunidades (ver Anexo 24).

Resulta de vital importancia trabajar en favor de la población más vulnerable. Los efectos económicos y sociales de la pandemia están impactando los niveles de ingresos, el acceso adecuado a servicios de salud, las oportunidades de continuar con estudios, y la violencia de género, entre otros (ver Anexo 21). Seguiremos trabajando para que en 2021 el enfoque continúe siendo la superación de las desigualdades estructurales para lograr un desarrollo sostenible.

Para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos se identificaron programas, proyectos y acciones transversales que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal han implementado; con ello se abona a los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 y el desarrollo del Estado.

8.1. Igualdad entre mujeres y hombres.

En los últimos cinco años se han logrado avances en las políticas orientadas al desarrollo social y económico en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres; sin embargo, aún enfrentamos grandes desafíos que, aunado al impacto de la crisis sanitaria, podrían significar riesgos de estancamiento del avance logrado; por lo que es indispensable que las mujeres y niñas se encuentren en el centro de las políticas públicas (ver Anexo 22).

Al respecto, ONU-Mujeres define prioridades para mitigar el impacto de la crisis: mitigar y reducir la violencia de género en todos sus ámbitos, protección social y estímulos económicos, apoyar y practicar el reparto equitativo de los cuidados y tareas en el hogar, participación en la planificación y toma de decisiones, así como mecanismos de coordinación con perspectiva de género.

Con base en lo establecido en los artículos 2 párrafo primero, 17 y 25 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este presupuesto se realiza con criterios de transversalidad de la perspectiva de género.

Dentro de la Agenda 2030, el ODS 5 plantea lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, para garantizar que participen de forma plena y efectiva en el desarrollo económico y en el acceso a servicios financieros, así como a la propiedad y control de la tierra; para ello se realizan acciones específicas como ferias de empleo, capacitación laboral que busca incrementar la empleabilidad, el impulso a proyectos productivos para mujeres, exposiciones artesanales para comercializar sus productos, y acciones para la tenencia y mejoramiento de la vivienda; asimismo, se elaboró el estudio con enfoque intercultural sobre trabajo doméstico remunerado y no remunerado, en beneficio de la participación de las mujeres en la economía, así como promover la responsabilidad compartida en el hogar.

Para contribuir a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, tanto en el ámbito público como privado, se implementaron diversas campañas de concientización; un ejemplo fue la campaña en el transporte público "En San Luis nos movemos seguras", que busca la movilidad segura y la denuncia de situaciones de violencia. En coordinación con instituciones del sector educativo se realizaron capacitaciones en el derecho a una vida libre de violencia, tanto para personal que brinda algún tipo de servicio y para las mujeres en general; así como talleres y pláticas en temas de violencia, sensibilización de género, prevención del delito, masculinidades, entre otros. Destaca también el inicio de la construcción de la nueva sede del Centro de Justicia para las Mujeres de la capital del Estado, proyecto que contempla ser el más completo y con mayor capacidad de atención en el Estado.

Se brinda orientación psicológica y jurídica a través de los diferentes servicios de las instituciones de la Administración Pública, como la línea telefónica TELMUJER, los módulos fijos de atención, los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, las Unidades de Género y los Centros de Justicia para las Mujeres. De igual forma se brindó este tipo de atención en forma presencial y telefónica

a mujeres que reportaron violencia de género durante el confinamiento por la emergencia sanitaria, y se implementó la campaña "Estamos en contingencia, pero #estamos en alerta".

Para fortalecer las leyes que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento, se aprobaron reformas a la Ley de Instituto de las Mujeres del Estado y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual busca brindar mayores garantías de protección a las mujeres.

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva es una de las prioridades de este Gobierno, por lo cual se ha logrado reducir el número de nacimientos en mujeres menores de 20 años de edad, a través de la articulación de acciones transversales y sustantivas; continúan las campañas que promueven la atención y trato digno a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, con un enfoque intercultural y de derechos humanos; asimismo, se fortalece la infraestructura hospitalaria y de atención en salud.

8.2. Alerta de violencia de género contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es la manifestación más clara de la desigualdad entre hombres y mujeres y constituye una grave violación a los derechos humanos; sin el respeto a los derechos de manera igualitaria difícilmente se logrará una sociedad con aspiración de paz y convivencia armónica.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos y consiste en un conjunto de acciones de emergencia que las instituciones deben de llevar a cabo para garantizar la seguridad de mujeres y niñas, así como el cese de la violencia en su contra.

El Estado ha realizado diversas estrategias y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; en este último año se obtuvieron recursos para implementar proyectos que dan cumplimiento a medidas específicas decretadas en la Alerta:

- Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres, reconstrucción del tejido social y promoción para la paz en la región Huasteca.
- Estrategias educativas transversales en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, una para toda la entidad y otra para el municipio de San Luis Potosí.
- Fortalecimiento de cuerpos policiacos especializados para la atención de mujeres que sufren violencia.
- Dos proyectos de elaboración de materiales impresos o digitales de información y difusión de los derechos de las mujeres, uno para toda la entidad y otro para el municipio de San Luis Potosí.
- Metodología para la selección y revisión de expedientes de investigaciones ministeriales de muertes violentas de mujeres.

8.3. Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios.

El reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas ha constituido un avance significativo en años recientes, los cuales se enmarcan en: el Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales suscrito en 1989, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la más reciente Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).

En México, a partir del año 2001, hemos garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los grupos étnicos tienen derecho a la protección de los distintos valores de la persona y de la vida en comunidad.

La implementación de políticas transversales relativas a los pueblos indígenas busca atender y materializar de manera coordinada temas prioritarios para este grupo de población, que permiten su pleno desarrollo con identidad y respeto a sus derechos sociales como salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación y al desarrollo.

Para garantizar los derechos individuales y colectivos el Gobierno del Estado ha realizado obras y acciones orientadas a reducir los niveles de pobreza de los pueblos originarios (ODS 1). La inversión acumulada en esta Administración alcanzó 11 mil 601 mdp para comunidades náhuatl, tének y xi'oi, 76.3% más que lo invertido en el mismo periodo en la pasada Administración, con 2 mil 109 mdp en su quinto año de gestión.

La tarea en estos cinco años de gestión se centró en atender la pobreza y el rezago social con acciones de construcción y mejoramiento integral de viviendas; construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable; redes de distribución de energía eléctrica o instalación de celdas solares, obras de drenaje y saneamiento, así como construcción, rehabilitación o mantenimiento de carreteras y caminos que conectan y comunican las comunidades.

El INDEPI mantiene un diálogo permanente con los pueblos originarios, fortaleciendo la planeación, desarrollo y mecanismos de consulta para el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas, enmarcadas en el respeto a su derecho a la autonomía y libre determinación, a la participación política y a preservar y fortalecer sus culturas, lenguas e instituciones.

Las acciones de ayuda alimentaria a la población contribuyen a lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible (ODS 2). A través de los programas alimentarios se entregan millones de raciones alimenticias a niñas y niños indígenas; para mejorar la productividad y el bienestar de las familias campesinas se fortalecen las acciones del programa de producción para el bienestar y se modernizan los sistemas de riego y equipamiento agrícola y ganadero.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible (ODS 3). Del 2015 a la fecha se han fortalecido los servicios de primer y segundo nivel en hospitales y centros de salud comunitarios con presencia indígena, con acciones de mantenimiento, equipamiento, uso de tecnología y capital humano para ofrecer atención médica oportuna.

Ante la emergencia sanitaria se difundió en lenguas náhuatl, tének y xi'oi mensajes sobre cuidados preventivos e información oficial del COVID, que fueron transmitidos a través de la radiodifusora XEANT-770 AM, La Voz de las Huastecas.

Para garantizar la educación de calidad (ODS 4) que tiene como meta eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos originarios y los niños en situaciones de vulnerabilidad, el Estado brinda apoyo a niños y jóvenes con alimentación, uniformes y útiles escolares, y becas económicas de nivel preescolar y primaria.

En el nivel medio superior y superior también se otorgan becas para sus estudios universitarios, además de dotar de infraestructura educativa para escuelas de preescolar y primaria en la modalidad de educación indígena. Durante la pandemia, alumnos de los pueblos originarios continuaron estudiando en casa, con el apoyo de la televisión abierta, el internet y la radio de Tancanhuitz a través del programa radiofónico "Aprende en casa". Al igual que en años anteriores, se impulsó la inclusión de las mujeres en la educación.

Con el propósito de impulsar las actividades productivas de los pueblos originarios, contribuir a un crecimiento económico inclusivo que mejore los estándares de vida y concretar acciones que fortalezcan el sector agroindustrial, la creación de empleos, el emprendimiento y fomentar el acceso a servicios financieros (ODS 8) se otorgan financiamientos para proyectos productivos, el autoempleo y se consolida la capacitación en y para el trabajo.

8.4. Inclusión de personas con discapacidad.

Para la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad refleja la interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive, por lo tanto, el medio con el que las personas con discapacidad se relacionan influye en gran medida para su pleno desarrollo.

Para lograr reducir y eliminar los obstáculos que impiden a las personas con discapacidad acceder a servicios como salud, educación, empleo, transporte, etc., se implementan políticas públicas transversales que buscan garantizar los derechos de este grupo, contribuir a su desarrollo integral y favorecer la transformación de una cultura excluyente, a una accesible y tolerante.

Para potenciar y promover la inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad, independientemente de su condición social y económica (ODS 10), se han realizado acciones enfocadas a la colocación en un empleo, y en la aplicación de pruebas que permiten conocer y evaluar las competencias de las personas; se otorgan credenciales y certificados para personas con discapacidad permanente, documentos útiles para ayudarlos a integrarse a la vida laboral y social. Lo anterior no se podría lograr sin el apoyo de la iniciativa privada, por lo cual se reconoce su labor a través del Premio Estatal Incluyente (ODS 8).

Se atiende también la necesidad de movilidad de este sector de la población, fortaleciendo el acceso a sistemas de transporte adaptado y seguro, mediante la adquisición de vehículos adaptados en los municipios y la Capital del Estado; con esto se contribuye a lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11).

Se brinda atención y servicios de rehabilitación a través de las Unidades Básicas de Rehabilitación, el Centro de Rehabilitación y Educación Especial, la dotación de ayudas funcionales (sillas de ruedas, auxiliares auditivos, bastones, muletas, entre otros) y el Centro Autismo DIF. De igual forma y para aumentar las posibilidades de educación, se brindan servicios de educación especial, becas y reconocimientos deportivos.

Aunque se han adoptado medidas para mejorar la vida de las personas con discapacidad, es mucho lo que queda por hacer, muchos de los obstáculos a los que se enfrentan son evitables; para ello, es de gran importancia continuar con el trabajo coordinado y comprometido entre gobierno, empresas y la comunidad en general.

8.5. Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes ha ocupado un lugar central en la agenda del Estado; entender esta perspectiva de derechos hace que se tomen en cuenta las necesidades diversas que tienen y que se implementan políticas dirigidas al cumplimiento y prevención de la vulneración de sus derechos.

En coordinación con las dependencias e instituciones que conforman el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se trabaja para la implementación y operación de políticas y estrategias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes, específicamente en aquellos temas que son considerados prioritarios (ver Anexo 23):

- Supervivencia: garantizar el acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos.
- Desarrollo: al contar con acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.
- Protección: restitución de derechos humanos que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.
- Participación: niñas, niños y adolescentes titulares de derechos que sean el centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su interés superior.

9. Alineación de la planeación estatal a la programación y el presupuesto 2021.

El proceso para orientar el Presupuesto de Egresos 2021 a las Políticas del Plan Estatal de Desarrollo y Programas derivados, se sustentó en el cumplimiento del artículo 25, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

9.1 Alineación presupuestaria.

La estructura de ejes y vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 es la base para la alineación del Presupuesto de Egresos 2021. Para el análisis programático se consideraron los programas sectoriales y especiales derivados del PED 2015-2021.

Los Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, publicados en la página web de la Secretaría de Finanzas el 18 de septiembre de 2021 y en el Periódico Oficial del Estado en fecha 5 de octubre de 2020, consideraron en su apartado 2.4, 2.6, 2.6.3, 2.6.3.1, 2.6.3.3, 2.6.3.4 y 4.1, los elementos para articular un Presupuesto orientado a resultados y fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los resultados derivados de la Alineación se detallan en el Anexo 24 de esta iniciativa de Presupuesto de Egresos.

10. Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos 2021.

El Anexo 11.-Programas presupuestarios y sus indicadores, así como el Anexo 25.-Marco de resultados de mediano plazo y sus indicadores de desempeño, atienden a lo dispuesto en el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en congruencia con el apartado 8 Políticas de Atención Transversal del presente documento.

De acuerdo a los ajustes de cierre de programas y metas del sexenio, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal concentraron sus indicadores de desempeño por eje rector, como se muestra en el cuadro siguiente:

**VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO
CON LOS ODS Y LAS METAS DE LA AGENDA 2030**

Eje Rector	Indicadores de Desempeño	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas Agenda 2030
San Luis Próspero	68	5	13
San Luis Incluyente	94	8	22
San Luis Sustentable	25	7	16
San Luis Seguro	25	2	5
San Luis con Buen Gobierno	39	2	9
TOTAL	251	24	65

Correspondió a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal facilitar la evidencia, información veraz, adecuada y oportuna para estructurar los Programas presupuestarios (Anexo 11) y el marco de resultados de mediano plazo con lo que consolidan los instrumentos para el seguimiento y la elaboración de reportes e informes, mismos que las dependencias y entidades deben presentar a los responsables de su ejecución para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los 251 indicadores.

En el contexto de las anteriores consideraciones y retos de la política pública para el Estado de San Luis Potosí, frente a un escenario de enormes restricciones, la elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 requirió del análisis puntual de los programas y proyectos de cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal, aplicando medidas de contención con estrictos criterios de reducción de gasto operativo en áreas no esenciales; con base en ello se establecieron los parámetros que mejor ajustan el gasto, cuidando que se atiendan las directrices planteadas en los documentos rectores de la planeación del desarrollo y que mantengan una alta congruencia con la responsabilidad fiscal y la transparencia.

El reto de lograr un presupuesto balanceado ante el escenario económico incierto y fluctuante constituye una variable compleja, sobre todo si el mismo se conjuga con cargas y presiones financieras en condiciones de estrechez de las finanzas públicas estatales.

Bajo estas premisas, de conformidad con el artículo 37 fracción I inciso b) y fracción II inciso i) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el presupuesto de egresos que propone el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2021 asciende a \$48,987'838,640, lo que representa un 2.5% de decremento respecto al aprobado para 2020; destacando una variación de 0.0% en servicios personales, una disminución de 11.4% en el gasto de operación, así como un decremento de 32.4% en el gasto de inversión. Los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$18,448'910,386, que significa una disminución de 3.0% respecto de lo aprobado en 2020, que incluyen: la recaudación local, las participaciones federales y los ingresos derivados de convenios de coordinación con la Federación. El resto tiene un destino etiquetado y financia los distintos programas de gasto federalizado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos corresponde a la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 2°. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de \$48,987'838,640 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

ARTÍCULO 3°. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto, los cuales son:

- I.** Las clasificaciones: Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, Económica y por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, por Fuente de Financiamiento, por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo, y por Programa Presupuestario, se incluyen en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;
- II.** El Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, y las Amortizaciones y Pago de Intereses de la Deuda Pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales, se incluyen en los Anexos 8, 9 y 10;
- III.** Los Programas Presupuestarios y sus Indicadores en el Anexo 11;
- IV.** Las Previsiones de Gasto de los Ramos Generales y Ramos Administrativos, en los Anexos 12 y 13;
- V.** Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poderes y los Organismos Autónomos en el Anexo 14;
- VI.** Las Previsiones de Gasto que corresponden a Compromisos Plurianuales en el Anexo 15;
- VII.** Las previsiones de gasto que correspondan a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Anexo 16;
- VIII.** Las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los Compromisos de Pago que se deriven de los Contratos de Asociación Público - Privada, celebrados o por celebrarse durante el ejercicio fiscal 2021, en el Anexo 17;
- IX.** El Informe sobre Estudios Actuariales se incluye en el Anexo 18;

X. El apartado que contiene las principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación; así como la información que permite distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone, y las propuestas de ajustes al gasto, en el Anexo 19;

XI. Programas y proyectos de inversión en el Anexo 20, y

XII. La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso, se presenta en el Anexo Informativo 1; y la distribución del presupuesto a nivel de ejecutores del gasto, y con una desagregación de capítulo de gasto, en el Anexo Informativo 2.

ARTÍCULO 4º. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2021 importan la cantidad de \$323'148,355, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

ARTÍCULO 5º. La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$322'035,974, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

ARTÍCULO 6º. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2021 importan la cantidad de \$1,321'503,084, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

ARTÍCULO 7º. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$373'792,004, distribuidas conforme a lo siguiente: para gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$57'283,124; para dar cumplimiento al ARTÍCULO 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí \$1'285,000; para el financiamiento a partidos y agrupaciones políticas (prerrogativas de Ley) \$186'645,699, y \$128'578,181 para el proceso electoral 2021.

ARTÍCULO 8º. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$47'445,193.

ARTÍCULO 9º. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2021 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$232'278,771.

ARTÍCULO 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$32'722,932.

ARTÍCULO 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$33'281,927.

ARTÍCULO 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2021 importan la cantidad de \$1,186'411,873, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

ARTÍCULO 13. Las erogaciones destinadas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$59'960,392.

ARTÍCULO 14. Los subsidios para las instituciones en materia de asistencia social, salud, educación y cultura importan la cantidad de \$65'708,001. Estas erogaciones deberán efectuarse conforme al calendario establecido una vez cumplimentados los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

ARTÍCULO 15. En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10'000,000 para el fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

ARTÍCULO 16. A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1,000,000.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 17. Las remuneraciones de los servidores públicos ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del ARTÍCULO 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 18. La evaluación de los Programas Presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se sujetará a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I.** Implementar un Presupuesto basado en Resultados en concordancia a sus Programas Institucionales, registrando en anexo las evidencias técnicas aplicadas con la Metodología del Marco Lógico;
- II.** Nombrar o ratificar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control; evaluación del desempeño y proyectos de inversión pública con orientación a resultados;
- III.** Observar y aplicar los manuales, guías y contenidos que para el efecto haya elaborado la Secretaría de Finanzas en materia de gestión para resultados, sin que esto sustituya los instrumentos nacionales e internacionales;
- IV.** Participar en las mesas de trabajo que sean convocadas por la Secretaría de Finanzas y nombrar responsables en la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión institucional;
- V.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- VI.** Conforme a la normatividad aplicable, realizar la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo;
- VII.** Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes;
- VIII.** Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora;

IX. Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

X. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 20. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 21. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo podrán adecuar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los indicadores y/o las metas de los programas presupuestarios del Anexo 11 durante el primer trimestre del ejercicio fiscal; lo anterior, en caso de que se sigan presentando situaciones extraordinarias derivadas de la evolución de la pandemia por el virus SARS-COV2.

Las adecuaciones deberán informarse a la Secretaría de Finanzas, previa validación del órgano de control interno, para que se incluyan en el Informe de Ejecución que se presenta anualmente al H. Congreso del Estado.

CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ARTÍCULO 22. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, el Ejecutivo Estatal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO 23. Los ejecutores del gasto promoverán acciones para cumplir con el programa derivado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

ARTÍCULO 24. Los ejecutores del gasto deberán incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad y reflejarla en su matriz de marco lógico correspondiente. Dichos programas se integrarán en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO 25. Los ejecutores del gasto deberán establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de seguimiento y evaluación que generen indicadores de gestión que midan el avance en la ejecución de los programas e indicadores estratégicos que midan la variación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO 26. Las dependencias y entidades responsables de los programas contenidos en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2021, informarán periódicamente a la Secretaría General de Gobierno los resultados alcanzados en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS

ARTÍCULO 27. Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de las comunidades y pueblos originarios deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

ARTÍCULO 28. Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 29. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 30. Para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el mecanismo de colaboración más efectivo y funcional para:

- I. Identificar el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de la infancia, así como las dependencias y organismos que se encargarán de su operación, y
- II. Realizar el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

ARTÍCULO 31. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes instrumentará un Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí alineado a la estrategia nacional y a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 con miras a:

- I. Reducir las brechas de desigualdad y los factores que inciden en la supervivencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a condiciones básicas de bienestar para asegurar la preservación de su salud y su vida;
- II. Reducir las barreras culturales, socioeconómicas y políticas que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten, en igualdad de oportunidades, con las condiciones que garanticen la realización integral de sus derechos;
- III. Mejorar la capacidad del Estado y la sociedad para garantizar la integridad, libertad, seguridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando el interés superior y el derecho de prioridad, dando una respuesta integral y expedita ante situaciones de emergencia o especiales que amenacen su vida y aseguren la restitución de sus derechos;
- IV. Establecer políticas y mecanismos efectivos de participación y acceso a la información que aseguren el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en cuenta en los ámbitos que les conciernen, y
- V. Impulsar alianzas multisectoriales entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la operatividad y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 32. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

ARTÍCULO 33. La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

ARTÍCULO 34. Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

ARTÍCULO 35. La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

ARTÍCULO 36. Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal y las

claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

ARTÍCULO 37. Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y a la Auditoría Superior del Estado, de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual éstos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

ARTÍCULO 38. Las dependencias y entidades promoverán la extinción de los fideicomisos públicos que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquéllos que en los últimos dos ejercicios fiscales no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia.

Asimismo, cuando en el contrato del fideicomiso cuya extinción se promueva, se prevea que los remanentes deban reintegrarse al fideicomitente, la institución fiduciaria deberá dar cumplimiento de inmediato a dicho acuerdo contractual, aun cuando la formalización de la extinción no se encuentre concluida.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el uno de enero del 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas podrá emitir las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

TERCERO. Para el ejercicio fiscal 2021 y por única ocasión se destinarán recursos adicionales por \$20,000,000 (veinte millones de pesos 00/100 M.N) a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para llevar a cabo programa emergente de apoyo para estancias infantiles; para tal efecto tendrá treinta días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado, para emitir las reglas de operación para llevar a cabo dicho programa.

CUARTO. Para el ejercicio fiscal 2021 se destinará el 2% del total de lo recaudado por el Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos Permitidos para que el Consejo Estatal Contra las Adicciones lleve a cabo campañas de difusión y prevención tendiente a concientizar a la población de los riesgos que conlleva la ludopatía.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el recinto oficial provisional del Honorable Congreso del Estado, Centro de Convenciones de San Luis Potosí, el catorce de diciembre del dos mil veinte.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga; Primera Secretaria: Diputada Laura Patricia Silva Celis; Segunda Secretaria: Diputada Rosa Zúñiga Luna. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día quince del mes de diciembre del año dos mil veinte.

El Gobernador Constitucional del Estado

Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Alejandro Leal Tovías
(Rúbrica)

**INICIATIVA DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ANEXO 1

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	48,987,838,640

PODER/DEPENDENCIA	
PODER LEGISLATIVO	323,148,355
CONGRESO DEL ESTADO	323,148,355
PODER JUDICIAL	1,321,503,084
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,321,503,084
PODER EJECUTIVO	22,908,691,461
DESPACHO DEL EJECUTIVO	111,599,490
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	430,770,492
SECRETARÍA DE FINANZAS	657,889,015
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	406,659,077
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	139,301,505
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	187,326,115
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	339,071,981
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	53,711,114
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,247,801,193
OFICIALÍA MAYOR	880,429,283
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	117,759,816
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13,634,221,165
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	159,968,422
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	1,020,000
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	16,827,430
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,018,191
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	105,592,986
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	234,717,006
SECRETARÍA DE TURISMO	67,954,308
SECRETARÍA DE CULTURA	337,766,389
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,688,980,450
CONSEJERÍA JURÍDICA	6,743,581
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,562,452
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,792,130,067
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	181,929,047
C.E.C.U.R.T. II	62,175,529
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	136,363,420
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	857,078,211

**INICIATIVA DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ANEXO 1

PODER/DEPENDENCIA	
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	21,796,188
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,067,376
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	19,020,597
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	844,155,857
AGENCIA PRO SAN LUIS	4,999,849
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	8,000,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	27,177,494
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,389,032
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	105,112,448
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10,015,050
PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	24,926,725
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	54,089,668
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	30,017,454
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	4,187,673,252
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	9,249,000
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,730,378
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	22,090,146
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	42,686,805
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO	33,052,205
FONDO TURÍSTICO	10,000,000
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,784,598
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHLS CANAL 9	9,256,353
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,263,010,457
OFICINA ESTATAL DE RELACIONES EXTERIORES	9,416,767
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	337,736
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	49,937,088
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	7,111,384
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,522,069
ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLÁS AGUILAR	44,875,768
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	13,835,883
COLEGIO DE BACHILLERES	792,054,656
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,125
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	49,253,553
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	36,031,017
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	35,558,191
MUSEO DEL VIRREINATO	4,984,933

**INICIATIVA DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ANEXO 1

PODER/DEPENDENCIA	
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	82,225,745
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	107,894,848
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO	19,905,447
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	68,550,394
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	50,154,778
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	60,582,962
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,491,655
MUSEO DEL FERROCARRIL	7,505,383
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	4,575,237
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	36,350,346
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	43,765,754
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	22,533,728
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	7,290,234
CINETECA ALAMEDA	7,114,214
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	7,833,136
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	229,142,517
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	49,366,253
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	152,841,816
COLEGIO DE SAN LUIS	119,900,000
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	84,058,481
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO	10,547,152
MUSEO REGIONAL HUASTECA, A.C.	394,875
PENTATHLÓN UNIVERSITARIO, A.C.	39,606
COLEGIO EDUCATIVO DE CIENCIAS, CULTURA Y SERVICIOS PROFESIONALES, A.C.	151,051
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	1,350,110
ESTANCIA DESARROLLO Y BIENESTAR INFANTIL SUTSGE	1,788,773
RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN MÉXICO, A.R.	224,087
EL ÁNGEL DEL ESPEJO, A.C.	30,000
GUARDERÍA MATEHUALA, A.C.	721,184
MUSEO DE LAS TRADICIONES POTOSINAS, A.C.	201,678
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)	5,645,788
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,506,454,248
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,506,454,248
INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO	55,160,849
ASILO DE ANCIANOS SAN MARTÍN DE PORRES, A.C.	375,000
CASA HOGAR DEL ANCIANO SAN NICOLAS TOLENTINO DE CÁRDENAS SLP AC	154,829
CABRAL OBREGÓN, A.C. ASILO MONTES DE OCA	350,000
FUNDACIÓN ASILO GABRIEL AGUIRRE, S.C.	154,500
ESCUELA DEL NIÑO OBRERO, A.C.	150,000
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS HUASTECAS	500,000
POTOSINOS UNIDOS POR EL BIENESTAR	150,000

**INICIATIVA DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ANEXO 1

PODER/DEPENDENCIA	
H CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE AXTLA SLP	120,000
CASA HOGAR VALLADO, A.C.	154,500
BIENESTAR PARA LA SENECTUD DE RIOVERDE AC	100,000
CENTRO EDUCATIVO EN APOYO AL ESPECTRO AUTISTA, A.C.	165,000
LOS NIÑOS DEL AUDITORIO LUIS DONALDO COLOSIO AC	400,000
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	77,562
H. CUERPO DE BOMBEROS DE TAMAZUNCHALE	621,863
ABRAZA UNA ESPERANZA AC	150,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN ESTATAL, I.A.P.	3,899,554
CRUZ ROJA DELEGACIÓN MATEHUALA, I.A.P.	962,747
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE SAN LUIS, A.C.	4,974,900
HOSPITAL SAN ANTONIO, A.C.	100,000
CENTRO DOWN MARUSITA (VALLES)	200,000
ASOCIACIÓN POTOSINA PRO-PARALÍTICO CEREBRAL, APAC	753,363
CENTRO ORIENTACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CODI	600,000
INSTITUCIÓN POTOSINA PRO-EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, A.C. RAFAELA ARGANIZ	750,000
PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL, A.C. COLONIA JUVENIL	614,400
PATRONATO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS, A.C.	421,711
RAZÓN POR LA VIDA, A.C.	800,000
CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER AC	300,000
AXTLATÓN A.C.	150,000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE AYUDA AL NIÑO Y AL DISCAPACITADO, A.C.	987,363
INTÉGRAME DOWN	120,000
FUNDACIÓN JUAN PABLO, A.C.	204,000
FACTOR OBRERO, A.C.	1,000,000
VIDA DIGNA	160,062
DIRUVI, A.C.	133,900
CASA HOGAR DEL NIÑO DE MONS. JOAQUÍN ANTONIO PEÑALOSA	500,000
H. CUERPO DE BOMBEROS CD. FERNÁNDEZ	500,000
ASOCIACIÓN MEXICANA DE ATENCIÓN A NIÑOS CON CÁNCER DE SAN LUIS, AMANC	761,334
H. CUERPO DE BOMBEROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA HUASTECA, A.C.	1,962,475
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, A.C.	2,850,000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOVERDE, A.C.	1,300,000
SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS AC	100,000
CASA DON BOSCO, A.C.	730,000
CLUB DEL ESPÍRITU SANTO AC	150,000
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA BETANIA, A.C.	240,000
CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL, CÁRITAS, A.C.	668,301
ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIABETES EN S.L.P.	246,454
VOZ Y DIGNIDAD POR LOS NUESTROS	600,000
DIUY, A.C.	140,000

**INICIATIVA DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ANEXO 1

PODER/DEPENDENCIA	
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN LOCAL RIOVERDE, S.L.P. I.A.P.	540,750
CASA HOGAR DE LA DIVINA PROVIDENCIA, A.C.	241,182
ASOCIACIÓN POTOSINA EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL, APPDEMAC	150,000
GRUPO FRATERNIDAD HÉCTOR COLUNGA RODRÍGUEZ A.C.	322,134
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE ÉBANO, A.C.	220,000
HOGAR DE PROTECCIÓN JUVENIL, A.C.	700,000
CABRAL OBREGÓN, A.C. RESIDENCIA SAN VICENTE PAUL	500,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CHARCAS	293,775
MANOS, VIDA Y AMOR A.C.	200,000
HOGAR DE LA TERCERA EDAD, SAN NICOLÁS TOLENTINO, A.C. TIERRA NUEVA	329,641
CENTRO DE TERAPIA INFANTIL Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C. C.E.T.I.E.E.	201,182
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CÁRDENAS, I.A.P.	241,730
DISTROFIA MUSCULAR PROGRESIVA AVE SIN VUELO, A.C.	191,453
HOGAR DEL ANCIANO JESÚS DE LA MISERICORDIA, A.C.	400,000
VIVIR MAS ASOCIADOS	386,808
FAMILIAS EN MOVIMIENTO PRO-EDUCACIÓN NIÑOS DOWN, A.C. FAME	110,000
SERVICIO DE AYUDA INTEGRAL, A.C.	250,000
COMUNIDAD POTOSINA DE SORDOS	116,000
BANCO DE ALIMENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ	500,000
PATRONATO PRO-PACIENTE ONCOLÓGICO DE SAN LUIS, A.C.	3,300,000
FUNDACIÓN NUTRIENDO PARA EL FUTURO, A.C.	380,000
RAYITO DE LUZ	240,000
VUELO DE PÁJAROS VENCEJO, A.C.	225,000
CRUZ ROJA DELEGACIÓN EL NARANJO	171,620
CRUZ ROJA DELEGACIÓN CIUDAD DEL MAÍZ	135,849
CRUZ ROJA DELEGACIÓN VILLA DE REYES	143,082
CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN LUIS, A.C.	161,800
SAN LUIS DONANDO, A.C.	150,000
RENACE	150,000
COMPARTIENDO LA LUZ	240,000
ASOCIACIÓN DE FÉ Y ESPERANZA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO CHRISTIAN, A.C.	700,000
OASIS ALZHEIMER, GUADALUPE PALAU, A.C.	476,808
JUNTOS UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA, A.C.	286,936
INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA JUAN H SÁNCHEZ	120,000
FUNDACIÓN LOME INFANTIL	120,000
RINO Q, A.C,	311,562
NUESTROS NIÑOS DE SAN LUIS, A.C.	280,000
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA CRUZ ROJA	3,845,918
REAXIÓN JUVENIL DE MÉXICO AC	386,134
FUNDACIÓN REGALANDO UNA SONRISA AC	600,000
CENTRO RECREATIVO FEMENINO, A.C.	200,000